

Barinas; 18/02/2022

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 02 |

Bs. 8,00

EDICION: 0426

SHAMON SOLUTIONS, C.A.

J-50047075-2

Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Alexander Oliva

Diagramador: Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5

Barinas Estado Barinas

Teléfono: 0412-504.02.83

Correo: tubarinas@gmail.com

Web: www.shamonsolutions.com

Índice:

• **ALTUVE INVERSIONES EL JABON LARENSE, F.P** **PAG. 1**



ALTUVE INVERSIONES EL JABON LARENSE, F.P

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**

RM N° 412 211° y 162°

Abogado RUTH RODRIGUEZ, Registradora Mercantil

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-26-B REGMER2**. Número **65** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

412-32639

ESTE FOLIO PERTENECE A:

ALTUVE INVERSIONES EL JABON LARENSE, F.P

Número de Expediente: **412-32639**

CIUDADANO REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, BENIGNO ALTUVE ALBORNOZ, venezolano, mayor de edad, comerciante, soltero, titular de la cedula de identidad N° V-8.130.649, número de teléfono 0412-504-18-79 y correo electrónico: benignoaltuve068@gmail.com, civilmente hábil y de este domicilio, ante usted con el debido respeto ocurro para exponer y solicitar que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de nuestro Código de Comercio vigente, en su ordinal 8 y demás leyes complementarias sobre Registro, Publicaciones y fijación de Firma personal, le participo que he decidido establecer una firma Personal cuyas características son las siguientes: PRIMERO: La denominación comercial es: "ALTUVE INVERSIONES EL JABON LARENSE F.P". SEGUNDO: La referida firma comercial es de mi exclusiva propiedad y en consecuencia gira bajo mi sola firma y responsabilidad. TERCERO: El domicilio fiscal de la mencionada firma personal será en la carrera 7, esquina con calle 12; local número 01, en la ciudad de Barinitas, parroquia Barinitas, Municipio Bolívar del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país. CUARTO: El objeto de la prenombrada firma personal es todo lo relacionado con la Compra-Venta, representación, transporte, fabricación, distribución, almacenamiento y comercialización nacional e internacional, todo lo relacionado con compra y venta de productos de limpieza y derivados de productos químicos para el hogar e industriales de todo uso, Compra-Venta, representación, transporte, distribución, almacenamiento y comercialización nacional de todo lo relacionado con compra y venta de víveres en todas sus presentaciones, compra y venta al mayor y al detal de charcutería nacional e importada, compra y venta distribución, comercialización y transporte de carnes en todas sus presentaciones, carnes de pollo, pescado industrial y al detal, compra y venta de productos lácteos en todas sus presentaciones, compra, venta y distribución de todo tipo de hortalizas en todas sus presentaciones, compra, venta y transporte de todo tipo de fruta en todas sus presentaciones, compra y venta al mayor y al detal de tubérculos y productos derivados de la caña de azúcar y sus sub productos en todas sus presentaciones industrial como artesanal tales como miel de caña, panelas, vinos artesanales, dulces, compra y venta, transporte, comercialización y distribución de productos derivados del café y sus sub productos en todas sus presentaciones industrial como artesanal tales como café en grano natural o lavado, molido, por sacos o quintales, empaquetado, compra, venta, transporte, comercialización de productos para el aseo y quincallería nacional, compra y venta transporte y comercialización de cacao en todas sus presentaciones, industrial como artesanal y en general cualquier otro acto de lícito comercio. QUINTO: El capital social de la firma personal con que he comenzado es por la cantidad de CINCO MIL DE BOLIVARES (Bs 5.000,00), que están representados en equipos y mobiliarios propios con el objeto a desarrollar totalmente aportados por mi persona y declaro bajo fe de juramento que el capital, bienes, haberes, valores a título del acto o negocio jurídico provienen de actividades lícitas. Que puede ser corroborado por los órganos competentes. SEXTO: La duración es por cincuenta años. SEPTIMO: El único facultado para obligarlo es el suscrito en mi carácter de único propietario, en consecuencia su administración es de única y exclusiva competencia y todos los actos, representaciones y obligaciones que con ella puedan relacionarse deben estar debidamente autorizado y firmados por mi persona,

dejando a salvo cuando lo crea así la designación conforme a Ley en la materia haga en otra persona. Siendo yo el único responsable tanto del activo como del pasivo, pudiendo obligarla y aceptar letras de cambio, pagares, facturas, vales y cualquier otro documento; abrir y movilizar cuentas bancarias, conceder avales e hipotecas, hacer posturas judiciales y otorgar poder cuando fuere necesario y en fin suscribir cualquier otro documento relacionado con el giro del negocio. OCTAVO: En todo lo no previsto, serán aplicables las disposiciones del Código de Comercio. Pido muy respetuosamente al Ciudadano Registradora, tomar nota llevados por ese Registro Mercantil y expedirme copia certificada de lo actuado con el auto que lo provea a los fines de su publicación de Ley en un periódico local. Es justicia en la ciudad de Barinas. Estado Barinas a la fecha de su registro.-

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**

RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 15 de Febrero del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribise en el Registro Mercantil, fijese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado KATIUSCA CAROLINA ARIAS PEÑA IPSA N.: 289800, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **65**, TOMO **-26-B REGMER2**. Derechos pagados **BS. 0,43** Según Planilla RM No. **41244675986**, Banco No. **00093437** Por **BS. 0,12**. La identificación se efectuó así: **BENIGNO ALTUVE ALBORNOZ, C.I: V-8.130.649**.

Abogado Revisor: **ALEJANDRA CAROLINA CENTENO JAIME**

Registradora Mercantil

FDO. Abogado RUTH RODRIGUEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

ALTUVE INVERSIONES EL JABON LARENSE, F.P

Número de Expediente: **412-32639**

CONST